Contratación Directa N° 48/2014
"Servicio de Telefonía Celular – Ad Referendum" – ID Nº266.562

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados, **Abog. Omar Araya**, Asesor Juridico, **Lic. Jorge Peña**, Asesor; **Lic. Roberto Romero**, Jefe del Departamento de Patrimonio, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en la Carta de Invitación y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas además de la publicación en un diario de gran difusión por el término de 3 días. En efecto, en fecha 24/02/2014 siendo las 10:10 horas, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas E.E.U.U. N° 961 casi Tte. Fariña, se procedió al acto de apertura de los sobre de los oferentes, según se observa en el siguiente cuadro:

N°	RAZÓN SOCIAL	TOTAL
1	HOLA PARAGUAY S.A.	814.500
2	TELECEL S.A.	593.031

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la carta de invitación, a efectos de descartar que no cumpla con el

suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

***Suministro de Documentación de Carácter Sustancial**: a) Formulario de la Oferta, conforme con lo requerido en el Anexo 2 de la carta de invitación, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	**HOLA PARAGUAY S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**TELECEL S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.- EXPERIENCIA TECNICA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

*Con referencia al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se constata por la documentación que se adjunta, el cumplimiento de las firmas **HOLA PARAGUAY S.A.** y **TELECEL S.A.** en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia específica y capacidad en materia de equipos, tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.*

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

*Analizados todos los documentos exigidos en la carta de invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en la carta de invitación, se ha constatado que la firma **TELECEL S.A.** presenta la oferta con menor precio y posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Teniendo en cuanta el párrafo que antecede, se recomienda la adjudicación de la empresa ***TELECEL S.A.,*** *por un monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaranies cien millones) y un monto mínimo de Gs.50.000.000.-(Guaranies cincuenta millones).*

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Roberto Romero
Jefe de Patrimonio

Lic. Jorge Peña
Asesor

Abog. Omar Araya
Asesor Juridico